



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>600/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN POR CONCURSO
DE OBRAS PÚBLICAS DE SAYULA, JALISCO
CONTRATO NO. SAY-OP/HÁBITAT2018/02**

ANTECEDENTES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3, ART. 26 FRACCIÓN I. ART. 27. FRACCIÓN III Y ART. 43, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DETERMINÓ REALIZAR LA OBRA:

SAY-OP/HÁBITAT2018/02

**“READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA
ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE”**

CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL: lunes 13 de Agosto del 2018 al lunes 31 de Diciembre del 2018 POR UN MONTO DE: **\$5'855,213.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

ESTO EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN PREVISTA ES IMPOSTERGABLE DE TAL MANERA QUE SU REALIZACIÓN DEBERÁ PROCEDER BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO A LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, REALIZADOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CRITERIO DE ECONOMÍA

ESTE CRITERIO ES APLICABLE DE UNA MANERA FAVORABLE PARA LA DEPENDENCIA TODA VEZ QUE EL HECHO DE OMITIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, RESULTA A UN MISMO NIVEL DE CALIDAD REQUERIDO Y ESPERADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REPRESENTANDO UN COSTO MENOR PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAYULA, EN CASO DE LLEVARSE A CABO EL CONCURSO DE ESTE SERVICIO POR LICITACIÓN PÚBLICA, SE TENDRÍA QUE CONSERVAR QUE SE ESTÁ TERMINANDO EL EJERCICIO FISCAL POR TIEMPOS EN LA CONVOCATORIA.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR HABRÍA QUE CONSIDERARSE EL COSTO DE OPORTUNIDAD EN FUNCIÓN DEL TIEMPO, TODA VEZ QUE EL CONCURSO CORRE EL RIESGO DE DECLARARSE DESIERTO, PERDIENDO CON ELLO EL COSTO DE OPORTUNIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS POS LA DEPENDENCIA. POR LO ANTES EXPUESTO ES APLICABLE EN FORMA FAVORABLE PARA EL MUNICIPIO DE SAYULA EL CRITERIO DE ECONOMÍA AL OPTAR POR LA CONVOCATORIA POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS.

00000188



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>600/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN POR CONCURSO
DE OBRAS PÚBLICAS DE SAYULA, JALISCO
CONTRATO NO. SAY-OP/HÁBITAT2018/02**

CRITERIO DE EFICACIA

CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS, SE ATENDERÁ CON MAYOR RAPIDEZ EL OBJETO DE LA MISMA TODA VEZ QUE SE ASEGURA QUE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMÍA Y ADMINISTRATIVA Y ADEMÁS CUENTAN CON LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS RECURSOS PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS TRABAJOS, LO QUE FACULTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEL CONCURSO EFICIENTANDO CON ESTO EL PROCESO, EN ADICIÓN A LO ANTERIOR ES APLICABLE EL CRITERIO DE EFICIENCIA EN CUANTO A LOS BENEFICIOS DE LA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE OMITIRÁ, TODA VEZ QUE EL HECHO DE REALIZAR UN CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA IMPLICA UN TIEMPO MÍNIMO PROMEDIO LA CONVOCATORIA Y EL EVENTO DE FALLO DE 45 DÍAS, EN TAL SENTIDO EL COSTO DE FUNCIÓN DEL TIEMPO PARA LA DEPENDENCIA ES DE CERO AL APLICARSE EN LA FUNDAMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DIFERENTES DICTÁMENES.

CRITERIO DE EFICIENCIA

EN ESTA MATERIA, SE CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE EFICIENCIA, EN VIRTUD DE QUE AL CONCURRIR LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA Y EFICACIA SE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA ASEVERAR QUE SE CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UN BENEFICIO PARA LA DEPENDENCIA QUE ES MAYOR AL COSTO DE REALIZAR EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE REFERENCIA, EN LO REFERENTE A LOS ANEXOS DE LOS COSTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. ASÍ COMO EN EL SEÑALAMIENTO DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UN PROCEDIMIENTO U OTRO, ESTOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA Y EFICACIA QUE INTEGRAN ESTE DICTAMEN.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

LA DEPENDENCIA SE ASEGURA QUE LAS EMPRESAS QUE CONCURREN TENGAN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS GARANTIZADOS CON ELLO QUE LA ELECCIÓN DE LA EMPRESA SE HAGA EN FORMA IMPARCIAL POR OTRO LADO SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE LA CONTRATACIÓN (AL IGUAL QUE SE HACE EN LOS CONCURSOS DESARROLLADOS BAJO OTRA MODALIDAD) SE ENCUADRE DENTRO DE LA NORMATIVA APLICABLE CON EL PROPÓSITO DE RESPONDER A LAS EXIGENCIAS DE HONRADEZ QUE SON UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.